

ACTA No.20

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:28 horas del día LUNES 08 (OCHO) de Marzo del año 2010 (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del cabildo, para la modificación al nombre que lleva la Academia Comercial del DIF para que sea "ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ".
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir CRONISTA MUNICIPAL.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIEMRA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE.
- 9.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

Felicitas Peña

U.H.
Fred...

Luz del Carmen Gutierrez M

Adriana Lopez

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Lunes 8 de Marzo del año 2010, siendo las 19:35 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la Décimo tercera Sesión Extraordinaria, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz la Sindico Municipal **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, para manifestar que por presidir la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, hizo uso visita al panteón y por ello solicita se incluyan dos puntos, uno es con relación a la solicitud de los familiares, los lotes individuales que cumplan mas de 6 años, o que cumplan con la Ley puedan convertirse en gavetas múltiples y el otro es en atención de la solicitud del administrador del panteón en el cual solicita se regularice el área de donación que corresponde a la colonia Santa Elena aledaña al Panteón de Dolores, con el fin de que sea turnado a comisión, el Presidente solicita que se incluya un dictamen de procedimiento para la autorización del consumo de combustible para varias Direcciones, para que se turne a las comisiones. El Regidor Flavio Castillo Palomino, manifestó que respecto al asunto de la Academia del DIF, en una Sesión de Cabido se autorizó que llevará el nombre del Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez, en el año del 2006, propone hacer un análisis del acuerdo dejándolo a disposición. A continuación el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura orden del día, modificado, mismo que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del cabildo, para la modificación al punto quinto de la orden del día, que se aprobado en el Acta No.4, de fecha 30 de octubre de 2006, en la que se puso a la Academia Comercial del DIF, el nombre del Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez, para que quede de la siguiente manera:**

Felicit's Peña

U.K.

José del Carmen Gutiérrez M

Ceballos

"ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ".

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir CRONISTA MUNICIPAL.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de consumo de combustibles para vehículos particulares, que se utilizan en las diferentes Direcciones de este H. Ayuntamiento.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE.

11.- Punto de acuerdo que presenta la Sindico Municipal, para que a solicitud de los propietarios de lotes individuales que cumplan con mas de 6 años, y con la Ley General de Salud, puedan construir gavetas múltiples.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para que se cambien la vocación de uso del suelo del área de donación de terreno adjunto al panteón de Dolores correspondiente a la colonia Santa Elena, en la parte Nor-Poniente con una superficie de 1,707.52M2., para que se incorpore al panteón municipal para seguir dando el servicio

13.- Clausura de la sesión.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respetiva, procediendo el LEA. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Orden del día modificado, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para manifestar que hay 2 actas pendientes de aprobación, la 18 que corresponde a la DECIMO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA y la 19 que corresponde a la DECIMO SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, las cuales solicita la dispensa de la lectura a fin de que sean leídas en la próxima sesión, no habiendo mas observaciones sometió a la consideración la dispensa, informando que es aprobado por unanimidad. -----

Para el desahogo de este punto el Regidor Flavio Castillo Palomino, solicitó un receso para el análisis del siguiente punto, y una vez que fue reanudada se pasó al desahogo. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que el siguiente es un punto de acuerdo solicitando la autorización del cabildo, para la modificación al punto quinto de la orden del día, que se aprobado en el Acta No.4, de fecha 30 de octubre de 2006, en la que se puso a la Academia Comercial del DIF, el nombre del Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez, para que quede de la siguiente manera: "ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ", mismo qye se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PARA LA MODIFICACIÓN AL ACTA NO.4, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, EN LA QUE SE PUSO A LA ACADEMIA COMERCIAL DEL DIF, EL NOMBRE DEL PROF. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: "ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ",

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la Academia que pertenece al DIF Municipal sea modificado en el nombre oficial, debiendo quedar como ACADEMA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ".

ANTECEDENTES:

1. Que de acuerdo al escrito recibido por L.C.P. JUAN GABRIEL MADRIGAL GOMEZ, e el cual solicita la modificación en el nombre que lleva la Institución educativa denominada Academia comercial DIF, como inicialmente se le impuso.
2. Que en el Acta No.4 de fecha 30 de octubre de 2006, se aprobó que dicha academia se le impusiera el nombre del PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ, como un Homenaje Póstumo por su trayectoria reconocida.

Felicit's Rivera

U.R.

Luz del Carmen Quintana

Ceballos Lopez

- 3. Que al imponer este nombre se le quite la palabra DIF, que es el origen de dicha Academia y que ha venido a perjudicar porque se ubica como una Institución Educativa privada.
- 4. Que por esa razón se solicita quede como nombre oficial como sigue: **ACADEMIA COMERCIAL "DIF" PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ**, y se realice los tramites legales procedentes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL ACTA NO.4, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, EN LA QUE SE PUSO A LA ACADEMIA COMERCIAL DEL DIF, EL NOMBRE DEL PROF. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: "ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ",

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 04 de agosto de 2009

C.P. SAULMAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

No habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respetiva, procediendo el LEA. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la autorización del Cabildo, para la modificación al punto quinto de la orden del día, que se aprobado en el Acta No.4, de fecha 30 de octubre de 2006, en la que se puso a la Academia Comercial del DIF, el nombre del Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez, para que quede de la siguiente manera: "ACADEMIA COMERCIAL DIF PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

----- En el desahogo de **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, rindió un dictamen de procedimiento, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir CRONISTA MUNICIPAL, habiendo sido remitido junto con el orden de día de esta sesión, el cual se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 026/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA		
AUTORIZACION A FIN DE ELEGIR		
CRONISTA MUNICIPAL.		

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

José del Carmen Quintana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez

[Handwritten signature]

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que esta Secretaría a mi cargo ha elaborado una propuesta de convocatoria con el propósito de elegir EL CRONISTA MUNICIPAL.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, esta Secretaría a mi cargo ha elaborado una propuesta de convocatoria con el propósito de elegir EL CRONISTA Municipal, en virtud de que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima artículo 45, fracción V, inciso c) establece como una facultad del Ayuntamiento "Nombrar al cronista municipal para el registro escrito del acontecer histórico local;".

SEGUNDO.- A fin de tener rumbo y dirigir sus esfuerzos a un mejor futuro, una sociedad necesita conocer sus antecedentes, su memoria histórica, para comprender de donde viene y a donde se va.

TERCERO.- Por tanto y a fin de quien sea nuestro cronista sea una persona con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestra comunidad, así como en el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio, es que se propone esta convocatoria a fin de que la designación además de cumplirse con los atributos referidos sea de manera clara y transparente en beneficio del Municipio.

CUARTO.-Que según lo establece el Artículo 85, Fracción II, inciso E), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, así como el Artículo 80, inciso E), del mismo reglamento, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de EDUCACION, CULTRUA Y RECREACION, así como a la de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 05 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruíz Nava**, para manifestar que entiende que el Cronista es el Dr. José Salazar Aviña, también pregunta si va a tener un sueldo, lo que se le contentó que no, continua el Regidor Ruiz Nava exponiendo que tiene conocimiento que al Dr. Salazar se le había autorizado un sueldo en el tiempo de Oscar Avalos. Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana**

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

López González, para expresar que ella considera que el Cronista se maneja como que sea un puesto honorífico, solicitando que si alguno tiene alguna propuesta la haga llegar a esta Comisión para considerarla y analizarla, al respecto argumenta que tiene algunas propuestas para decidir, expresando que es un puesto honorífico pero tienen mucha responsabilidad debiendo fijar que se elija a una persona que le guste y conozca todas las obligaciones que tiene que cumplir pidiendo que las propuestas se hagan llegar a la brevedad para sacar el dictamen en la siguiente sesión, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir CRONISTA MUNICIPAL, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

----- En el desahogo de **SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE	NUM.025/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:	
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR PREMIOS EN EL TORNEO ALCUZHUE 2010.	

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 04 de marzo del presente año, el Comité Organizador de XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010. envió a esta Secretaría a mi cargo, una propuesta para la convocatoria que se pretende lanzar donde se otorgarán premios a quienes resulten ganadores.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima, el Comité Organizador de XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010, y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010. a través del Director de Deportes de este H. Ayuntamiento hizo llegar la propuesta de convocatoria, donde se autorice el presupuesto para la premiación de

Felicit's Peña C.

Reg del Consejo Municipal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acuerdo Uib

Cubiana Lopez

[Signature]

quienes se hagan acreedores, en el cual se propone dos categorías la LIRBE FEMENIL y la LIBRE VARONIL.

SEGUNDO.- Que para llevar a cabo este eventos que año con año se lleva a cabo el Gobierno del estado, a través del INCODE aportará la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

TERCERO.- Que según presupuesto presentado especifica a cuanto asciende el total de los gastos, mismo que se ha tratado de reducir a los años anteriores, tomando en cuenta la situación económica por la que atravesamos.

Lo anterior tiene por objeto reconocer el esfuerzo, entrega y dedicación a las actividades que realiza cualquier ser humano, y es digno que grupos de personas tengan logros y sean reconocidas,

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

QUINTO.- En virtud de que no existe reglamento sobre estímulo y premiaciones al mérito ciudadano o deportivo, procede que la Comisiones de JUVENTUD Y DEPORTE y la de HACIENDA MUNICIPAL, en base a las facultades que les señala los incisos E) y F) del Artículo 92, así como el Artículo 80 inciso c) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, intervenga para conocer de la solicitud en cuestión y dictaminar lo conducente.

SEXTO.- Que la solicitud, propone que de proceder la autorización para la erogación de la cantidad referida, se solicita verificarlo con el Tesorero, para la creación la partida de PROMOCION DEPORTIVA, vía TRANSFERENCIA en el supuesto caso que no tenga, y así poder llevar XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010.

SEPTIMO.- Que es facultad de los Ayuntamiento el autorizar por conducto del Cabildo, LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, en su inciso j), fracción IV, del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre, así como el Artículo 8, fracción IV Y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

OCTAVO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

NOVENO.- Que en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción V, inciso a), establece el fomentar actividades deportivas del Municipio

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

1.- PROCEDE SOMETER AL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN, A EFECTO DE QUE, DE APROBARSE, SE ORDENE ENVIAR EL EXPEDIENTE A LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE Y HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DICTAMINEN LO CONDUENTE.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 05 de Marzo de 2010.

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González** para manifestar que considera que en el evento de Alcuзахue 2010, no hay equidad de género, los premio de las mujeres son pocos y los de lo hombre son muchos, el primer lugar de hombre es de 20 mil pesos y el primer lugar de mujeres es de 10 mil pesos, no considerando justo,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

proponiéndole a la comisión que considere que el premio sea parejo: Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para recordarle al Presidente que es el día de la Mujer y no han sido felicitadas las integrantes del Cabildo, también le hace una observación al Regidor Rubén Ruiz de que los comentarios que se hacen son para que se tomen en consideración en las comisiones que van a realizar los estudios, apoyando lo que expresó la Regidora Adriana, debiendo recordar que vienen varias mujeres las que hacen mas esfuerzo, por eso se propone que el premio sea igual. En respuesta el Presidente Municipal expresa una felicitación por el día de la Mujer. La **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, quien propone que se modifique la convocatoria porque la libre femenil no tiene una ronda de consolación y la de los caballeros si y también tiene premio al primero y segundo lugar por ese motivo propone que sean iguales, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo le LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

----- En el desahogo de **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 027/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA OTORGAR SUBSIDIO CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 23 de Febrero del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero, de fecha 19 de Febrero de 2010.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por el Patronato del Centro de Integración Juvenil, A.C. firmada

Felicitos Perion
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Luz del Carmen Gutiérrez N
[Signature]
[Signature]

Adriana López

por su Presidenta la Licda. Ma. Elena Espinosa Radillo y el Director del CIJ Psic. Rocio Selene Ramos Juárez, mediante el cual solicitan la condonación del pago del impuesto predial, del cual anexan copia de la retención de pago, misma que suma la cantidad de \$55,6464.02.

SEGUNDO.- Que esta Secretaría propone que por no marcarlo la Ley, es necesario que la Comisión a la que se turnará realice un estudio en el cual se le otorgue un subsidio y con ello se realice el pago solicitado, tomando en consideración que es una Institución que apoya a jóvenes con problemas de drogas.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 05 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Hizo uso de la vos **el Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que considera que esta solicitud es muy importante porque se combate a las adicciones, en lo particular manifiesta que el dictamen marca el artículo 87 y este corresponde a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y no a la de Participación Ciudadana, en lo que corresponde a la Comisión del manejo de los recursos es la de hacienda que la integran 5 Regidores, lo que no cree que sea necesaria la de Participación Ciudadana, pidiendo se corrija el dictamen en el artículo que corresponde; no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo le LAE. Pablo Ceballos Ceballos, manifestó que hará la corrección observada y a continuación sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, para que sea turnado a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

Felicit's Peña C.

Reg del Camion Gutierrez

Cabrera Lopez B

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, en relación a la Autorización de consumo de combustibles para vehículos particulares, que se utilizan en las diferentes Direcciones de este H. Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 029/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE CONSUMO DE GASOLINA.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 08 de Marzo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero 019/2010, de fecha 108 de Marzo de 2010, enviado por el LAE. Inocencio Espinosa Hernández, Oficial Mayor

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por LAE. Inocencio Espinosa Hernández, Oficial Mayor, en la cual solicita autorización para el consumo de combustible para vehículos particulares que están siendo utilizados por diferentes Direcciones.

SEGUNDO.- Que en el oficio de referencia, se anexa una lista donde se representan los gastos que la Oficialía Mayor tendría que entregar mensualmente, mismas que anexo al presente dictamen.

TERCERO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 08 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo le LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la Autorización de consumo de combustibles para vehículos particulares, que se utilizan en las diferentes Direcciones de este H.

Felicit's Peña

José del Carmen Gutiérrez

Cubiana Lopez

Ayuntamiento, para que sea turnado a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda presentó un Dictamen, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, el cual dio lectura el Regidor Noe Pinto de los Santos en su calidad de Presidente de la Comisión miso que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 240 LOTES DE LA 4ª ETAPA DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. María Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 240 lotes de la 4ª etapa del fraccionamiento "Real del Valle", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante oficio número 096/2009, de fecha 01 de Marzo de 2010 fue turnado a esta Comisión por la Secretaria del H. Ayuntamiento, el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 240 lotes urbanizados correspondientes a la 4ª etapa del fraccionamiento "Real del Valle" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento Real del Valle, esta ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán y según se desprende del expediente que se dictamina, la solicitud de **Incorporación Municipal de 240 lotes urbanizados** cuenta con la autorización del programa parcial, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 13 de mayo del 2006.

B) Que de acuerdo al oficio número 214/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010 personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a cargo del arquitecto Raúl Limón Barajas; realizo una visita de campo con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran sin ejecutar y son las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III. Sistema de desalajo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

c) Considerando que las obras de urbanización se encuentran sin ejecutar, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 100 por ciento del valor de las obras; que asciende a un total de \$2, 396,933.34 (*dos millones trescientos noventa seis mil novecientos treinta y tres pesos 34/100 m.n.*); mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Fianzas Insurgentes S.A. de C.V.), con póliza número 3071-24886-, de folio 16417. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de la 4ª etapa que consiste en 240 lotes urbanizados.

D) Que los lotes que se pretende incorporar son 240 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M²
500	1	MD-3	176.113

Felicit's Perin C
Tramite U.H.

Regidor Camaron
Regidor Lopez Ag

500	2	H4-U	97.480
501	1	H4-U	97.482
501	2	H4-U	102.136
501	3	H4-U	102.328
501	4	H4-U	102.520
501	5	H4-U	102.712
501	6	H4-U	102.904
501	7	H4-U	103.082
501	8	H4-U	103.158
501	9	H4-U	103.212
501	10	H4-U	103.266
501	11	H4-U	103.320
501	12	H4-U	103.374
501	13	H4-U	103.428
501	14	H4-U	103.509
501	15	MD-3	203.058
502	1	MD-3	204.226
502	2	H4-U	104.134
502	3	H4-U	103.981
502	4	H4-U	103.828
502	5	H4-U	103.677
502	6	H4-U	103.687
502	7	H4-U	103.792
502	8	H4-U	103.898
502	9	H4-U	104.003
502	10	H4-U	104.109
502	11	H4-U	104.214
502	12	H4-U	104.320
502	13	H4-U	104.425
502	14	H4-U	104.531
502	15	H4-U	100.136
503	1	H4-U	100.442
503	2	H4-U	105.047
503	3	H4-U	105.153
503	4	H4-U	105.258
503	5	H4-U	105.208
503	6	H4-U	104.859
503	7	H4-U	104.503
503	8	H4-U	104.147
503	9	H4-U	103.792
503	10	H4-U	103.436
503	11	H4-U	103.080
503	12	H4-U	102.724
503	13	H4-U	102.368
503	14	H4-U	102.051
503	15	H4-U	102.076
503	16	H4-U	97.538
504	1	H4-U	97.500
504	2	H4-U	102.000
504	3	H4-U	102.000
504	4	H4-U	102.000
504	5	H4-U	102.000
504	6	H4-U	102.000
504	7	H4-U	102.000
504	8	H4-U	102.000
504	9	H4-U	102.000

[Handwritten signature]

Felicit's Reno. P. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Log and Cannon history on

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cubiana Lopez [Handwritten signature]

504	10	MB-3	244.767
505	1	H4-U	97.500
505	2	H4-U	97.500
505	3	H4-U	102.000
505	4	H4-U	102.000
505	5	H4-U	102.000
505	6	H4-U	102.000
505	7	H4-U	102.000
505	8	H4-U	102.000
505	9	H4-U	183.672
505	10	H4-U	184.835
505	11	H4-U	102.000
505	12	H4-U	102.000
505	13	H4-U	102.000
505	14	H4-U	102.000
505	15	H4-U	102.000
505	16	H4-U	102.000
505	17	H4-U	102.000
506	1	H4-U	97.500
506	2	H4-U	97.500
506	3	H4-U	102.000
506	4	H4-U	102.000
506	5	H4-U	102.000
506	6	H4-U	102.000
506	7	H4-U	102.000
506	8	H4-U	102.000
506	9	H4-U	102.000
506	10	H4-U	102.000
506	11	H4-U	102.000
506	12	H4-U	102.000
506	13	H4-U	102.000
506	14	H4-U	102.000
506	15	H4-U	102.000
506	16	H4-U	102.000
506	17	H4-U	97.500
506	18	H4-U	97.500
506	19	H4-U	102.000
506	20	H4-U	102.000
506	21	H4-U	102.000
506	22	H4-U	102.000
506	23	H4-U	102.000
506	24	H4-U	102.000
506	25	H4-U	102.000
506	26	H4-U	102.000
506	27	H4-U	102.000
506	28	H4-U	102.000
506	29	H4-U	102.000
506	30	H4-U	102.000
506	31	H4-U	102.000
506	32	H4-U	102.000
507	1	MD-3	127.500
507	2	MD-3	132.000
507	3	MD-3	139.500
507	4	H4-U	102.000
507	5	H4-U	102.000
507	6	H4-U	102.000
507	7	H4-U	102.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitos Pina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ray del Camino Building

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

507	8	H4-U	102.000
507	9	H4-U	102.000
507	10	H4-U	102.000
507	11	H4-U	102.000
507	12	H4-U	102.000
507	13	H4-U	102.000
507	14	H4-U	102.000
507	15	H4-U	102.000
507	16	H4-U	102.000
507	17	H4-U	97.500
507	18	H4-U	97.500
507	19	H4-U	102.000
507	20	H4-U	102.000
507	21	H4-U	102.000
507	22	H4-U	102.000
507	23	H4-U	102.000
507	24	H4-U	102.000
507	25	H4-U	102.000
507	26	H4-U	102.000
507	27	H4-U	102.000
507	28	H4-U	102.000
507	29	H4-U	102.000
507	30	H4-U	102.000
507	31	H4-U	102.000
508	1	H4-U	97.500
508	2	H4-U	97.500
508	3	H4-U	102.000
508	4	H4-U	102.000
508	5	H4-U	102.000
508	6	H4-U	102.000
508	7	H4-U	102.000
508	8	H4-U	102.000
508	9	H4-U	102.000
508	10	H4-U	102.000
508	11	H4-U	102.000
508	12	H4-U	102.000
508	13	H4-U	102.000
508	14	H4-U	102.000
508	15	H4-U	102.000
508	16	MD-3	139.500
508	17	MD-3	132.000
508	18	MD-3	127.500
508	19	H4-U	102.000
508	20	H4-U	102.000
508	21	H4-U	102.000
508	22	H4-U	102.000
508	23	H4-U	102.000
508	24	H4-U	102.000
508	25	H4-U	102.000
508	26	H4-U	102.000
508	27	H4-U	102.000
508	28	H4-U	102.000
508	29	H4-U	102.000
508	30	H4-U	102.000
508	31	H4-U	102.000
509	1	MD-3	190.146
509	2	MD-3	124.764
509	3	H4-U	102.000

[Handwritten signature]

Felicit's Revis e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Log out Camera printing on

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez

509	4	H4-U	102.000
509	5	H4-U	102.000
509	6	H4-U	102.000
509	7	H4-U	97.500
509	8	H4-U	97.500
509	9	H4-U	102.000
509	10	H4-U	102.000
<hr/>			
510	1	MD-3	140.452
510	11	H4-U	97.500
510	12	H4-U	102.000
510	13	H4-U	102.000
510	14	H4-U	102.000
510	15	H4-U	102.000
510	16	H4-U	102.000
510	17	H4-U	102.000
<hr/>			
511	1	H4-U	97.500
511	18	MD-3	139.500
511	19	H4-U	102.000
511	20	H4-U	102.000
511	21	H4-U	102.000
511	22	H4-U	102.000
511	23	H4-U	102.000
511	24	H4-U	102.000
511	25	H4-U	102.000
511	26	H4-U	102.000
511	27	H4-U	102.000
511	28	H4-U	102.000
511	29	H4-U	102.000
511	30	H4-U	102.000
511	31	H4-U	102.000
<hr/>			
512	1	MD-3	139.500
512	18	H4-U	97.500
512	19	H4-U	102.000
512	20	H4-U	102.000
512	21	H4-U	102.000
512	22	H4-U	102.000
512	23	H4-U	102.000
512	24	H4-U	102.000
512	25	H4-U	102.000
512	26	H4-U	102.000
512	27	H4-U	102.000
512	28	H4-U	102.000
512	29	H4-U	102.000
512	30	H4-U	102.000
512	31	H4-U	102.000
<hr/>			
513	1	H4-U	97.500
513	18	H4-U	97.500
513	19	H4-U	102.000
513	20	H4-U	102.000
513	21	H4-U	102.000
513	22	H4-U	102.000
513	23	H4-U	102.000
513	24	H4-U	102.000
513	25	H4-U	102.000
513	26	H4-U	102.000
513	27	H4-U	102.000

[Handwritten signature]

Felicit's Paro e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Legal Counsel, Curitiba 22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cubana Lopez

513	28	H4-U	102.000
513	29	H4-U	102.000
513	30	H4-U	102.000
513	31	H4-U	102.000
514	1	H4-U	97.500
514	7	H4-U	113.778
514	8	H4-U	102.000
514	9	H4-U	102.000
514	10	H4-U	102.000
514	11	H4-U	102.000
514	12	H4-U	102.000

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. copia del recibo del pago por el derecho del trámite

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 240 lotes urbanizados correspondientes a la 4ª etapa del fraccionamiento "Real del Valle".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 08 de Marzo del 2010.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica.

Concluida la lectura continúa con el uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para solicitarle al Presidente Municipal que instruya al Arq. Raúl Limón, para que en lo sucesivo cuando se vaya a dictaminar por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda un programa parcial, conforme al artículo 30 de la Ley de Asentamientos Humanos y Vivienda del Estado de Colima, tienen que sesiona el Consejo o la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que son quienes deben dar la cuestión técnica, advirtiendo que en lo sucesivo se va a desechar cualquier solicitud que no venga apegado a esa norma, hace mención también del artículo 33 de la misma Ley dice: Las Comisiones Municipales tienen las siguientes atribuciones:

Ley del Asentamiento, Santiago

Felicitas Peña e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRCCION VII: Establecer dentro de las mismas una Subcomisión Técnica integrada formada por 5 miembros, dentro de los cuales estarán representados por los 3 niveles de Gobierno, mas otros dos elegidos por el pleno de cada uno miembros de la Comisión Municipal, esta Subcomisión tendrá la función de analizar y revisar técnicamente los anteproyecto de Programas Parciales, si así lo considera prudente la Dependencia Municipal; estos es para utilizar la calidad de las mismas comisiones en especial la de Asentamientos Humanos y Vivienda, por tal motivo se hace esta petición para que sesiones y ponga a trabajar a la comisión y ya con una Comisión Técnica nos den ya dictaminado y nosotros procederemos después. **El Presidente Municipal** hace una observación al dictamen de Asentamiento Humanos, ya no vienen las áreas de donación que se les pide de acuerdo a los Fraccionamientos, deben de venir escrituradas, que sea la superficie indicada y que sean a favor del H. Ayuntamiento. En respuesta el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, manifestó que en los programas parciales que se presentan por el promotor ya vienen especificado cual es el porcentaje del área de donación, la cual no compete a esta Comisión, porque únicamente hacemos un estudio técnico y desconocemos de la situación de esa instancias referente a la construcción, por lo tanto es obligación del constructor, del Director de Desarrollo Urbano y de la propia comisión del consejo constructivo y es un derecho por que le corresponde al desarrollador proporcionar el 10% de las áreas de donación, de lo que va a urbanizar. El Presidente Municipal preguntó si hubiera otra observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LEA. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, informando que es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Sindico Municipal propuso un punto de acuerdo en el que a solicitud de los propietarios de lotes individuales que cumplan con mas de 6 años, y con la Ley General de Salud, puedan construir gavetas múltiples, para lo cual hizo uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra**, quien propone se autorice este punto considerando que ya esta saturado el Panteón y hay gavetas de familias que son sencillas y pueden hacerlo verticales para que se conviertan en familiares, mientras autorizan el otro terreno habiéndolo checado personalmente junto con la Sindico y el Regidor Francisco Uvalle, comprobando la necesidad de mas gavetas, **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, Sindico Municipal**, quien manifestó que la Comisión que ella preside y la Regidora Adriana fueron al Panteón y verificaron las necesidades y felicitó al encargado por tener el cuidado de no hacer ningún movimiento en el panteón sino es autorizado por el Cabildo y le da gusto el que se autorice a las familias que ya tiene un terreno hacerlo crecer con mas gavetas, las individuales que tenían 2 familiares en ese mismo, espacio se puedan tener 4, es por ello que se tiene que autorizar por el cabildo, lo que seria un gran ahorro, tomando esas medidas y el panteón siga dando

Francisco Pinto

Francisco Uvalle

Regidor Ceballos

Ceballos Lopez

el servicio, por ese motivo se considera urgente, esto lo hace en base a la solicitud que e giro el administración misma que presentó al Cabildo y que se transcribe a continuación:

C.LIC. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA.
PRESIDENTA DE LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES
PALACIO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal para que a solicitud de los propietarios, los lotes individuales, que cumplan con más de 6 años y con la Ley general de salud puedan construir gavetas múltiples.

Por este conducto me permito solicitar a esa H. Comisión que usted dignamente preside, lo siguiente:

Debido a que el terreno que ocupa el Cementerio Municipal de "Dolores" se encuentra saturado, se hace necesario buscar opciones de optimización de los lotes de terreno en los que se construyeron gavetas con denominación de individuales y cambiar la denominación a múltiples o Semi-familiares.

Para lo cual solicitamos se gestione la autorización correspondiente y se apruebe la reconstrucción a 3 ó 4 gavetas construyéndolas de forma vertical.

Siempre y cuando los familiares así lo soliciten y que los ahí sepultados hayan cumplido más de 6 años.

Haciendo incapié que para los efectos de exhumación se sujetara a lo dispuesto por la ley general de salud en el estado y su reglamento.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole cordiales saludos.

RESPECTUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 19 de Enero de 2010
EL ADMINISTRADOR DEL PANTEON DOLORES

C. ARTURO HERNANDEZ BAUTISTA.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruiz Nava**, para manifestarle a los medios de comunicación que difundan este acuerdo de Cabildo y así puedan los familiares que tengan terreno en el panteón puedan construir en base a este acuerdo.

El Presidente Municipal solicita la dispensa del trámite a Comisiones, así como el punto de acuerdo que presenta la Sindico Municipal para que a solicitud de los propietarios de lotes individuales que cumplan con mas de 6 años, y con la Ley General de Salud, puedan construir gavetas múltiples, no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo le LAE. Pablo Ceballos Ceballos, manifestó que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, para que se cambien la vocación de uso del suelo del área de donación de terreno adjunto al

Felicit's Peña

Fernando URR

Royal Carmen Bautista

Cabrera López

panteón de Dolores correspondiente a la colonia Elena, en la parte Nor-Poniente una superficie de 1,707.52M2., que se incorpore al panteón municipal para seguir dando el servicio, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 030/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DETERMINACION DEL AREA, QUE SE UTILIZARA COMO AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL		

Santa con para

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio Sin Número, enviado por el C. Arturo Hernández Bautista

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio Sin Número, de fecha 10 de febrero del presente año, enviado por el C. Arturo Hernández Bautista, en el cual solicita se gestione la determinación del área de terreno que ocupa el Panteón de Dolores (2) fracciones que corresponden a la colonia Santa Elena.

SEGUNDO.- Se anexa el plano donde aparecen los predios que se utilizarán para este fin.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, Fracción II, inciso A) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RUBRICA.

Felicit's Peña e

Agual Camacho Bautista

Adriana Lopez

A continuación hizo uso de la voz **la Sindico Municipal** para manifestar que el Regidor Noe Pinto de los Santos, manifestó que ese asunto ya se había visto en la administración pasada, expone que hasta ahorita no ha recibido ningún resolutivo, propone se turne a la Comisión y ya revisaremos si esta autorizado o el avance que lleven para darles seguimiento y sino dictaminaremos, de esto no teníamos conocimiento por ese motivo no había intervenido, no habiendo más comentarios, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo le LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para que se cambien la vocación de uso del suelo del área de donación de terreno adjunto al panteón de Dolores correspondiente a la colonia Santa Elena, en la parte Nor-Poniente con una superficie de 1,707.52M2., para que se incorpore al panteón municipal para seguir dando el servicio, informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

- - - - Agotados los puntos del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó hoy **lunes 8 de marzo de 2010**, siendo las **20:35horas**, declaro formalmente clausurada esta **DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de cabildo. -----

**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,**

**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,**

**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,**

**C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,**

**L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,**

**ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,**

**C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,
REGIDOR,**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,**

**C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR**

**C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR**

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 20, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010.